



Montería, diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MIRIAM EDITH PETRO BARRERA
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO	23-001-31-05-001-2020-00131-00
ACTUACIÓN	NIEGA SOLICITUD

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que la señora Grace Alexandra Mendoza Ahumada, manifiesta que, en su calidad de abogada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, conforme a poder otorgado en legal forma, adjunta memorial, de parte de la directora de Procesos judiciales para solicitar que la Expedición y/o generación de las órdenes de pago de títulos judiciales por remanentes y/o cualquier otro concepto a favor de Colpensiones. El Despacho negará dicha solicitud, ya que la señora Grace Alexandra Mendoza Ahumada no remitió a este proceso el poder mediante el cual fue designada como apoderada judicial sustituta de Colpensiones. En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

Negar la solicitud realizada por la señora Grace Alexandra Mendoza Ahumada, conforme a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 903beabff1a987f500459873bccfa6e84616ffcf61057df2b15d2cb8291db23
Documento generado en 10/04/2025 06:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>